



EXP. PASS- SU-1245-2024

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Visto el expediente, de referencia, para el **CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN VIDEOPROCESADOR PARA LA TORRE DE LAPAROSCOPIA Y UN SISTEMA DE NEUROENDOSCOPIA INTRAVENTRICULAR, PARA EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ART. 159.6.**

Considerando que concurre la necesidad inaplazable de contratar el suministro.

Considerando que se ha aportado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria, informado por el Servicio Jurídico el 9 de julio de 2024,

Considerando que se han aportado el Pliego de Condiciones Técnicas.

Considerando que se aporta documento de Reserva de Crédito con cargo a la A.P.633.01 del Presupuesto del Consorcio HGUV para el ejercicio 2024.

Se carece de Servicio de Fiscalización desde la fecha 27/09/2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de sus Estatutos refundidos publicados como Anexo I de la Resolución de fecha 14 de julio de 2017 (DOGV 8090, de 24 de julio de 2017). No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección Gerencia y Económico-Financiera del CHGUV al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo por el que se delegan atribuciones en materia de personal, contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio HGUV de fecha 10 de mayo de 2022, Acuerdo Quinto, apartado 5.1, DOGV 9354, de 3 de junio de 2022. Asimismo, el CHGUV tiene encomendada la gestión del actual Departamento de Salud Valencia-Hospital General de la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública, en virtud del Convenio de colaboración entre ambas AA.PP. suscrito el 26 de diciembre de 2006 y publicado en el DOCV 5454, de 20 de febrero de 2007.

RESUELVEN

- 1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.
- 2.- Aprobar gasto al que corresponde el presupuesto, a cargo de la P.P.633.01 que asciende a 49.165,93 €, IVA incluido.
- 3.- Disponer el Procedimiento abierto simplificado abreviado del art. 159.6, con tramitación anticipada
- 4.- Proceder a publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Valencia, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA
LA DIRECCIÓN GERENCIA

